

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Gestalgar

2025/01383 Anuncio del Ayuntamiento de Gestalgar sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2025.

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el Presupuesto General para el ejercicio de 2025, definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulos se adjunta:

Ingresos

A. Operaciones no financieras corrientes.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (EUROS)
1	Impuestos directos	340.200,00
2	Impuestos indirectos	5.000,00
3	Tasas y otros ingresos	108.910,00
4	Transferencias corrientes	400.633,55
5	Ingresos patrimoniales	9.350,00

B. Operaciones no financieras de capital.

6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00

C. Operaciones financieras.

8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		864.093,55 €

Gastos

A. Operaciones no financieras corrientes.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (EUROS)
1	Gastos de personal	327.085,00
2	Gastos corrientes	339.998,00
3	Gastos financieros	4.000,00
4	Transferencias corrientes	118.050,00
5	Fondo de contingencia	9.874,57



B. Operaciones no financieras de capital.

6	Inversiones reales	65.085,98
7	Transferencias de capital	0,00

C. Operaciones financieras.

8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		864.093,55 €

Asimismo, se publica íntegramente la plantilla de personal aprobada junto al Presupuesto, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local:

FUNCIONARIOS				
ESCALA/SUBESCALA	GRUPO	OCUPADAS	VACANTES	TOTAL
Funcionarios con habilitación de carácter estatal				
Tercera	A1	0	1	1
Administración general				
Administrativa (NP-Mejora de empleo)	C1	1	0	1
Auxiliar Administrativa	C2	0	1	1
Personal laboral fijo				
Encargado Brigada	C2	1	0	1
Peón Brigada	C2	1	2	3
Limpiadora	C2	1	0	1
Personal eventual				
TOTAL PLANTILLA				8

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Gestalgar, 4 de febrero de 2025.—El alcalde, Raúl Pardos Peiró.